

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 216

PERIODO LEGISLATIVO: 2026

Extracto:

**PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 087/26
CONVOCANDO A SESIÓN ORDINARIA EL DÍA 30 DE
ABRIL DEL CORRIENTE AÑO, EN EL RECINTO DE
SESIONES**

REF: -

Entró en la Sesión de:

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA

24 ABR. 2026

MESA DE ENTRADAS
Nº 216 Hs 15:40

FIRMA
Lorena Karina PACHECO
A/C Jefatura División
Mesa de Entradas
PODER LEGISLATIVO

USHUAIA, 24 ABR 2026

VISTO Y CONSIDERANDO que resulta necesario convocar la próxima Sesión Ordinaria, el día jueves 30 de abril de 2026 a las 11:00 horas, a realizarse en el Recinto de Sesiones, sito en la intersección de las calles Yaganes y Héroes de Malvinas de nuestra ciudad.

Que asimismo, es concerniente establecer el Cierre de Asuntos el día martes 28 de abril del corriente año, a las 16:00 horas y reunión de Labor Parlamentaria el día miércoles 29 de abril de 2026, a las 11:00 horas, en el salón de reuniones de Presidencia.

Que la presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que la presente sirva de notificación fehaciente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

LA VICEPRESIDENTA 1ª A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR a Sesión Ordinaria el día jueves 30 de abril de 2026, a las 11:00 horas, a realizarse en el Recinto de Sesiones, sito en la intersección de las calles Yaganes y Héroes de Malvinas de nuestra ciudad; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER el Cierre de Asuntos el día martes 28 de abril de 2026, a las 16:00 horas y reunión de Labor Parlamentaria el día miércoles 29 de abril del corriente año, a las 11:00 horas, en el salón de reuniones de Presidencia.

ARTÍCULO 3º. Sirva la presente de notificación fehaciente.

ARTÍCULO 4º.- La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 5º.-REGISTRAR. Comunicar a los señores Legisladores, Secretaria Legislativa y Administrativa y áreas de Presidencia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

087/26

ES COPIA DEL ORIGINAL

Patricia E. FULCO
Directora Secretaria
General de Presidencia
PODER LEGISLATIVO

leg. María Victoria VUOTO
Vicepresidenta 1ª
PODER LEGISLATIVO

A/C PRESIDENCIA